



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 157 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 07 JUN 2016

### VISTOS:

Memorando N° 023-2016-RVF-OSP-GM-A/MPJB emitido por la Oficina de Supervisión de Proyectos del 02 de mayo de 2016; Informe N° 299-2016-RVF-OSP-GM-A/MPJB emitido por la Oficina de Supervisión de Proyectos del 04 de Mayo del 2016; y el proveído de la Gerencia Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y:

### CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley 30305, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administración y administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo señala en la Resolución de Contraloría General de la Republica N° 195-88- CGR, la misma que regula el marco legal de las obras que se ejecutan por administración Directa, en su artículo 1° numeral 7 "La entidad designa a los ingenieros residentes responsables de la ejecución de la Obra, al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de Obras de Administración Directa"

Que con Memorando N° 023-2016-RVF-OSP-GM-A/MPJB, el jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos comunica al Ingeniero Elmer David Lupaca su designación como Inspector del Proyecto denominado "Sistema de Riego Tecnificado Aurora – Locumba" a partir del 02 de mayo de 2016;

Que con Informe N° 299-2016-RVF-OSP-GM-A/MPJB, el Ingeniero Richard E Villavicencio Flores, Jefe de la Oficina de Supervisión y Proyectos, solicita a la Gerencia Municipal se designe al Inspector de Proyecto del "Sistema de Riego Tecnificado Aurora – Locumba" Elmer David Lupaca Calizaya CIP N° 99748 como Supervisor de Proyecto del "Sistema de Riego tecnificado Aurora – Locumba",

Que el Ingeniero Elmer David Lupaca Calizaya en calidad del Inspector de proyecto antes mencionado deberá de cumplir con la verificación y recepción del proyecto en mención, a fin de culminar dicho acto de acuerdo a los procedimientos administrativos, técnicos legales que el caso merezca en cumplimiento a la Directiva N° 002-2012-A-MPJB "Directiva para el Proceso de Recepción Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa e Indirecta y demás normativas vigentes", las mismas que se encuentran detalladas en el Memorando N° 023-2016RVF-OSP-GN-A/MPJB, que forma parte de la presente resolución

Por lo tanto de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal en el numeral 4.3 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB de fecha 25 de Enero del 2016.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al Ingeniero Elmer David Lupaca Calizaya como Inspector del Proyecto denominado "Sistema de Riego Tecnificado Aurora –Locumba", en merito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** INSTAR al Ingeniero Elmer David Lupaca Calizaya a cumplir con todos los procedimientos administrativos, técnicos y legales según su normatividad vigente.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente a las unidades orgánicas correspondientes y al designado

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

